

Localidad: 29680 Estepona, Málaga
Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 15 de julio de 2009.

Expediente: RS0002MA05.
Entidad: Confecciones Axarquía, S.L.L.
Dirección: Calle Doctor Marañón, 2, Torre del Mar.
Localidad: 29740 Vélez-Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Acto: Acuerdo inicio de reintegro, de fecha 31 de julio de 2009.

Málaga, 14 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica a la entidad relacionada a continuación el Trámite de Audiencia al Interesado recaído en el expediente que se cita, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado Acuerdo de Inicio de reintegro en los expedientes que se indican.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio se le concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Expediente: RS0044MA08.
Entidad: Café Pub Andrómeda, S.L.L.
Dirección: Avda. Carlota Alexandre, núm. 17.
Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.
Órgano que lo dicta: Jefa del Servicio de Economía Social.
Acto: Trámite de Audiencia al interesado, de fecha 29 de junio de 2009.

Málaga, 15 de septiembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del proyecto que se cita.

Con fecha 19 de diciembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 18 de diciembre de 2008, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de La Peza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diarios «Ideal» de Granada y «La Opinión» de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEP y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 9 de octubre de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta, Complejo Administrativo Almanjajar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 18 de septiembre de 2009.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

Título: Acceso al núcleo urbano de La Peza desde la Carretera GR-3201.
Clave: 5-GR-1574-0.0-0.0-PC.
Término municipal: La Peza.